



San Luis de la Paz, Gto.

**ACTA No. 15/2024.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:43 QUINCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 64 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.**

**1.- LISTA DE PRESENTES.**

LA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ, C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS, PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO.

**2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

**3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: 4.1.- NOTIFICACIÓN SOBRE SU INSTALACIÓN, 4.2.- DESIGNACIÓN DE PROPUESTA CIUDADANA PARA SU INTEGRACIÓN A LA COMISIÓN, 4.3.- PROPUESTA DE TARIFAS A ESTABLECER EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024, 5.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:**

**4.1.- NOTIFICACIÓN SOBRE SU INSTALACIÓN.**

**4.2.- DESIGNACIÓN DE PROPUESTA CIUDADANA PARA SU INTEGRACIÓN A LA COMISIÓN.**

**4.3.- PROPUESTA DE TARIFAS A ESTABLECER EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024.**

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ EXPRESA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ENFOCARMEN EN LOS PUNTOS DE ACUERDO. EL PRIMERO REFIERE QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024 SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA; EL SEGUNDO CONSISTE EN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024, LA PROPUESTA ES EL C. JUAN CARLOS CANTERO NUÑEZ, COMO PRESIDENTE; C. DIANA MENDIOLA TREJO, SECRETARIA; Y, COMO VOCALES, LOS CC. FERMÍN ZUÑIGA SÁNCHEZ, RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ Y J. SERGIO MENDIOLA ORDUÑA.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN especial DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LA PROPUESTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN A LA COMISIÓN DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**PRESIDENTE:** C. JUAN CARLOS CANTERO NUÑEZ;

**SECRETARIA:** C. DIANA MENDIOLA TREJO; Y,

**VOCALES:** C. FERMÍN ZUÑIGA SÁNCHEZ;

C. RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ; Y,

C. J. SERGIO MENDIOLA ORDUÑA.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Ms Catalina AH

000625

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ MENCIONA QUE, EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN CONSISTE EN LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS A ESTABLECER EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024, CONSIDERANDO UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024 POR \$723,000.00 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO EL COBRO PARA LOS COMERCIANTES LOCALES DE \$475.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) POR METRO LINEAL, PARA LOS COMERCIANTES FORÁNEOS DE \$735.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) POR METRO LINEAL, PARA LOS PUESTOS AMBULANTES DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) Y PARA LOS ARTESANOS DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR TRES METROS LINEALES Y ELLOS CUBRIRÁN LA TOTALIDAD DE LA RENTA DE LA CARPA QUE OCUPARÁN. LOS COSTOS QUE SE MANEJAN SON LOS MISMOS DEL AÑO PASADO Y SERÁ FISCALIZACIÓN CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE CONTRALORÍA QUIENES REALIZAN ESA RECUPERACIÓN. PARA LA PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE FERIA SE CONVOCARÁ A TODAS LAS ÁREAS Y SI ALGUIEN SE QUIERE INTEGRAR, LO PODEMOS REVISAR.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS TARIFAS A ESTABLECER EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024, CONSIDERANDO UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024 POR LA CANTIDAD DE \$723,000.00 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.) Y POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EVENTUAL PARA ACTIVIDAD COMERCIAL SE CUBRIRÁ LA TARIFA SIGUIENTE:

CONCEPTO	TARIFA	VIALIDADES A CONSIDERAR
COMERCIANTE LOCAL POR METRO LINEAL	\$475.00	CALLE FLORES, ALDAMA, MELCHOR OCAMPO, CUATRO VIENTOS, LEANDRO VALLE, HIDALGO, LAS FLORES Y PROL. MELCHOR OCAMPO.
COMERCIANTE FORÁNEO POR METRO LINEAL	\$735.00	
COMERCIANTE LOCAL POR METRO LINEAL	\$420.00	CALLE VICTORIA, LA ESCONDIDA Y MARIANO JIMÉNEZ.
COMERCIANTE FORÁNEO POR METRO LINEAL	\$472.50	
COMERCIANTE LOCAL POR METRO LINEAL	\$265.00	EN LA CALLE LA ESCONDIDA A LA SALIDA DE LA CABECERA MUNICIPAL.
COMERCIANTE FORÁNEO POR METRO LINEAL	\$320.00	

ASIMISMO, LA TARIFA PARA LOS PUESTOS AMBULANTES SERÁ DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) Y PARA LOS ARTESANOS DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR TRES METROS LINEALES Y ELLOS CUBRIRÁN LA TOTALIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LA CARPA QUE OCUPARÁN.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ SEÑALA QUE, EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO CONSISTE EN LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, SIENDO EL PROVEEDOR "ATRACCIONES VÁZQUEZ", CON UNA CONTRAPRESTACIÓN DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) COMPROMETIÉNDOSE EN ENTREGAR 400 CORTESÍAS A REPARTIR ENTRE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO UN DÍA GRATIS DE LAS 6:00 P.M. A LAS 9:00 P.M., Y CON EL AJUSTE RESPECTIVO EN CUANTO AL COBRO POR LOS JUEGOS MECÁNICOS, A FIN DE ESTABLECER QUE SERÁ DE \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) NIÑO Y \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) ADULTO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICOS, SIENDO EL PROVEEDOR "ATRACCIONES VÁZQUEZ", CON UNA CONTRAPRESTACIÓN DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) COMPROMETIÉNDOSE EN BRINDAR 400 CORTESÍAS A REPARTIR ENTRE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO UN DÍA GRATIS EN EL HORARIO DE LAS 18:00 A LAS 21:00 HORAS Y CONSIDERANDO UN COBRO POR LOS JUEGOS MECÁNICOS DE \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) NIÑO Y \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) ADULTO.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ INDICA QUE, EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN CONSISTE EN LA APROBACIÓN DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS GRUPO CYT SE ME ENCARGUE DE LOS BAÑOS PÚBLICOS CON SUS PROPIOS MEDIOS, HABILITE LOS BAÑOS PÚBLICOS UBICADOS EN COSTADO PARROQUIA, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN, QUEDANDO EN EL ENTENDIDO DE MANTENER LAS ÁREAS LIMPIAS, ADEMÁS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LA

*Handwritten signature*

*Ma Catalina A.H.*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



San Luis de la Paz, Gto.

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL SERÁN POR SU CUENTA PROPIA, SIENDO LA TARIFA MÁXIMA A COBRAR PARA EL ACCESO A LOS MISMOS DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M. N.).

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL QUINTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2024; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS GRUPO CYT SE ME ENCARGUE DE LOS BAÑOS PÚBLICOS CON SUS PROPIOS MEDIOS, QUE HABILITE LOS BAÑOS PÚBLICOS UBICADOS A UN COSTADO DE LA PARROQUIA, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN, MANTENIENDO LAS ÁREAS LIMPIAS, Y CONSIDERANDO QUE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL SERÁN POR SU PROPIA CUENTA, Y QUE LA TARIFA MÁXIMA A COBRAR PARA EL ACCESO A LOS MISMOS, SERÁ DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M. N.).

5.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 15:54 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS LA SÉCRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. NIMÉ MATA PÉREZ

LIC. MARÍA MAGDALENA GÓNZALEZ OTERO

REGIDORES:

C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ

*Ma Catalina A. H.*  
C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA

*Ángel Padrón R.*  
C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA

*Karina Rivera Sánchez*  
PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ

*Jacinto Salinas P.*  
C. JACINTO SALINAS PÉREZ

*L.P.C Irma Sánchez Cano*  
L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO

*Aidaveth García Monjarás*  
PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS

*Juan Antonio Torres Ortiz*  
PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

*Norma Yadira Martínez Solano*  
L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO

DOY FE:

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



*Lorena Zarazúa Ríos*  
PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS

929000